



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

INTEGRANTES:

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera PRESIDENTA PROVISIONAL

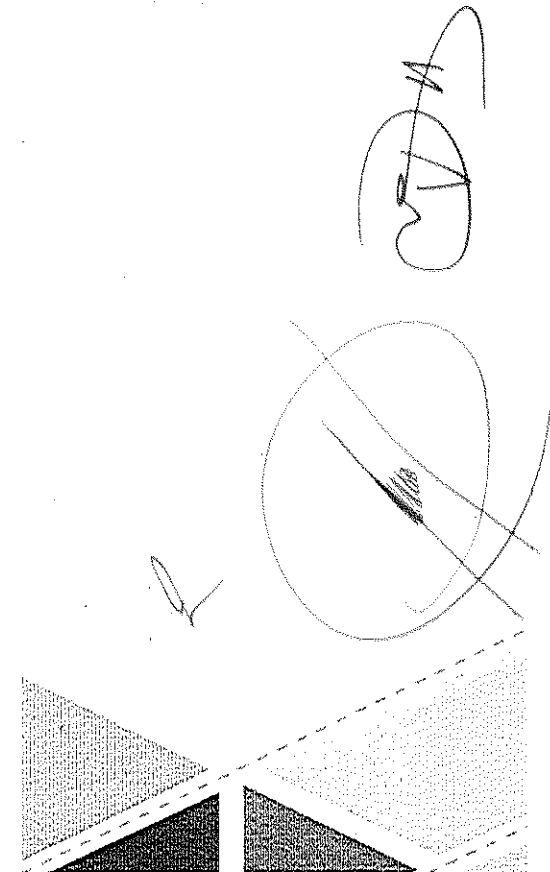
Licda. Irma Ramírez Cruz

CONSEJERA INTEGRANTE

Mtra. Norma Gaspar Flores

SECRETARIA TÉCNICA

Y Coordinación Jurídica de Administración



CONTENIDO

CONTENIDO

II. Presentación.

III. Marco jurídico.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

VI. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020.

VI.1. SESIONES ORDINARIAS.

VI.2 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEAPYPP

Resulta importante mencionar, de manera enunciativa y no limitativa, algunas actividades específicas; ordinarias y de Proceso Electoral que la DEAPyPP tiene contemplado realizar, y de las cuales la CAPyPP dará seguimiento puntual, siendo las siguientes:

VI.2.1 ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

VI.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IEM

1

3

4

7

9

9

9

12

38

79

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



I. GLOSARIO

CAPyPP:	Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
CPyPP:	Coordinación de Prerrogativas y Partido Políticos.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo de Ocampo.
Estado:	Estado de Michoacán de Ocampo
DEAPyPP:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
IEM:	Instituto Electoral de Michoacán.
Ley de Presupuesto	Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

II. Presentación.

El presente Programa Anual de Trabajo, es un instrumento que contiene la planeación de actividades de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para el año 2020, con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio a sus atribuciones legales y reglamentarias, y en cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 35 del Código Electoral del Estado y el artículo 8, fracción I del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del citado Instituto.

Si bien se señala que las Comisiones Permanentes deberán proponer su programa anual de trabajo al Consejo General para su aprobación, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior de que se trate, ello es, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma. En el caso concreto de la CAPyPP en el mes de noviembre quedó sin quórum legal para sesionar, derivado de la renuncia del Consejero Presidente del Instituto el 20 de agosto de 2019, con efectos a partir del 1° primero de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en virtud a lo cual, fue designada como Presidenta Provisional del Instituto a la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG-457/2019, aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada el treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Adicionalmente, el 25 de octubre de 2019, la Dra. Yurisha Andrade Morales presentó renuncia a su cargo de Consejera Electoral del Instituto, por haber sido designada como Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Posteriormente, al declararse desierto el proceso de selección y designación de la Presidencia del Instituto de Michoacán en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 22 de enero de 2020, se aprobó el acuerdo INE/CG-16/20202, por el que, se determinó que la Consejera Presidenta Provisional Araceli Gutiérrez Cortés, continuaría en dicho encargo en tanto no se realice el nombramiento

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



definitivo. En base a lo anterior, mediante Acuerdo INE/CG-10/2020 del Consejo General, tomado en Sesión Extraordinaria Urgente de diecisiete de febrero del presente año, se nombró como integrante provisional de la CAPyPP a la Licda. Irma Ramírez Cruz para con ello cumplir con el quórum legal para sesionar, por lo que, en la sesión de 27 de febrero de la presente anualidad, se nombró a la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre como su presidenta.

Hecho lo anterior, en razón de la situación que actualmente se vive en México y el mundo, derivado de la pandemia del Coronavirus COVID-19, se suspendieron actividades no esenciales en el Instituto por lo que el pasado diecisiete de abril, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante Acuerdo IEM-CG-14/2020, autorizó debido a dicha contingencia, la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia de las comisiones y comités del Instituto, ello a fin de proteger la salud e integridad del personal de la institución, así como dar cumplimiento con sus obligaciones, y con ello brindar certeza tanto a los actores políticos como a la sociedad respecto de los trabajos que se realizan; siendo por ello, esta sesión en que se puede dar cumplimiento con la obligación de presentar su programa operativo anual.

III. Marco jurídico.

Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo de Ocampo

- El artículo 34, fracción X del Código Electoral, faculta al Consejo General del IEM, a integrar las Comisiones permanentes, entre ellas la de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



- Por otro lado, el artículo 35 del Código Electoral, establece que las Comisiones permanentes y temporales que podrá integrar el Consejo General del IEM, se integrarán con un máximo de 3 consejeros electorales y podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos; y contarán con una Secretaría Técnica, que estará a cargo de quien sea titular del área administrativa que corresponda, persona que tendrá sólo derecho a voz.

Asimismo, que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del IEM, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral local, debiendo, en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el CEEMO o haya sido fijado por el Consejo General.

Reglamento Interior del IEM

- El artículo 15, fracción XIV del Reglamento Interior del IEM, establece que corresponde a los Consejeros Electorales, integrar las Comisiones Permanente y Temporales, así como los Comités que integre el Consejo.

Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM.

- El artículo 5º, fracción I de dicho ordenamiento señala que las Comisiones Permanentes atenderán las necesidades del Instituto y requieren de un trabajo constante, permanente y continuo, para lo cual se les dota de atribuciones para alcanzar el objetivo.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

- Por su parte, el artículo 6º establece como atribuciones de las Comisiones Permanentes las siguientes:
 - a) Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deben ser presentados al Consejo General;
 - b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por cada Comisión;
 - c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar decisiones conducentes para su buen desempeño;
 - d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tenga relación directa;
 - e) Hacer llegar a la Junta por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
 - f) Solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto;
 - g) Solicitar información relacionada con los fines del Instituto a los particulares y autoridades diversas, por conducto de su Presidente;
 - h) Presentar al Consejo General por conducto de su Presidente, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia; y
 - i) Las demás que establezca la normativa aplicable.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020

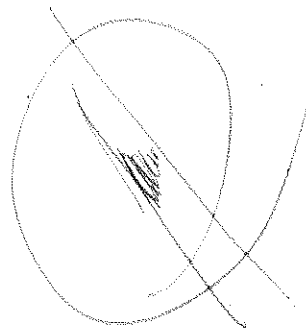


- El artículo 8º, fracción I, señala que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación de los integrantes de la misma, el programa anual de trabajo, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior de que se trate.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

Mediante Acuerdo IEM-CG-10/2020, aprobado en Sesión Extraordinaria del día 17 diecisiete de febrero de 2020, el Consejo General del IEM determinó designar Consejeros o Consejeras para cubrir temporalmente la ausencia definitiva en la integración de Comisiones y Comités de este Órgano Electoral, entre ellas la CAyPP, quedando integrada de la siguiente manera:

Integrante Provisional	Lic. Irma Ramírez Cruz
Integrante	Vacante Provisional
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	C.P Norma Gaspar Flores



En Acuerdo de IEM-CA-01/2020 aprobado en sesión de 27 de febrero de 2020, la Mtra. Viridiana fue designada presidenta Provisional de dicha comisión; cabe mencionar para tal motivo, en el presente plan no se consideran actividades de enero, febrero y marzo, ya que no existía quórum legal para sesionar.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

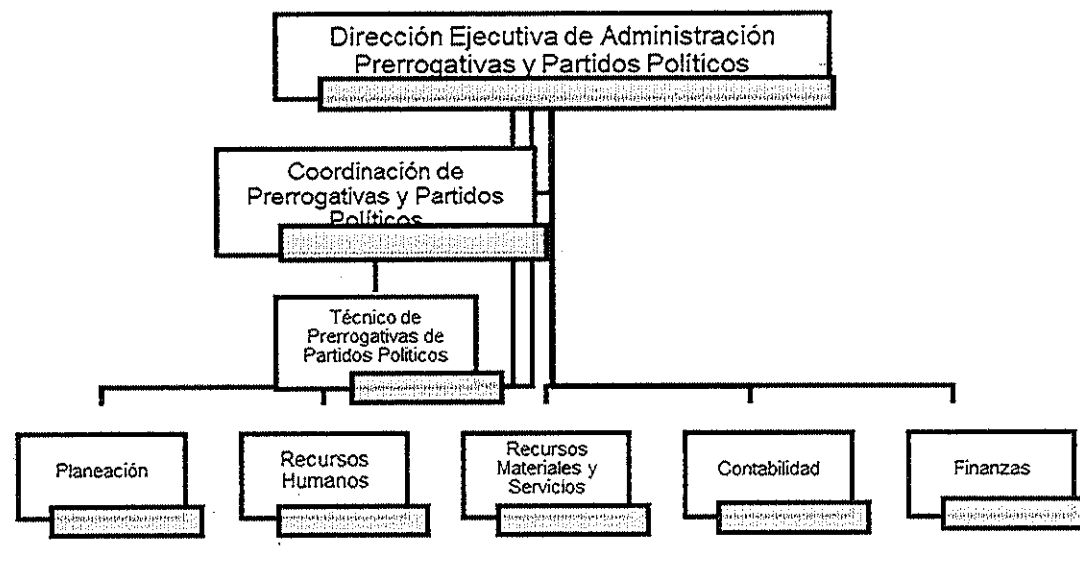
www.iem.org.mx



V. ORGANIGRAMA DE LA DEAPYPP.

La Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos Políticos, para el cumplimiento a los artículos 42 y 43 del reglamento Interior, establece las sus atribuciones; así como la estructura siguiente: a) Técnicos de: I. Planeación; II. Recursos Humanos; III. Recursos Materiales y Servicios; IV. Contabilidad; y, V. Finanzas. b) Coordinación de: I. Prerrogativas y Partidos Políticos; que, a su vez, tiene el Técnico de Prerrogativas de Partidos Políticos, como se visualiza en el siguiente esquema:

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

VI. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020.

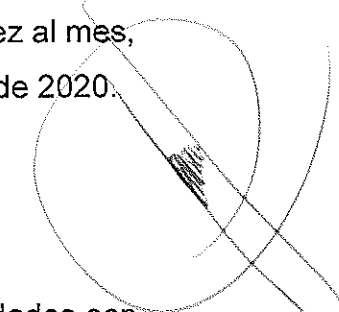
Con fundamento en las atribuciones señaladas en el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM, la CAPyPP, proyecta sus actividades en tres ejes, los cuales se citan a continuación:

- I. Las sesiones ordinarias;
- II. Las actividades relacionadas con la DEAPyPP.
- III. Actividades relacionadas con otras áreas del IEM.



VI.1. SESIONES ORDINARIAS.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 20, fracción I del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM, las Comisiones permanente deberán sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez al mes, por lo cual, la CAPyPP realizará por lo menos 9 Sesiones Ordinarias, una por mes desde mayo a diciembre de 2020.



VI.2 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEAPYPP

Por lo que ve a las actividades de la CAPyPP relacionadas con las de la DEAPyPP, ya que todas las actividades son de la DEAPyPP en relación con otras áreas, las mismas están invariablemente relacionadas con el Programa Operativo Anual presentado por dicha Dirección Ejecutiva, con motivo de la elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto del IEM para el ejercicio 2020.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



Por lo anterior, para programar las actividades correspondientes a este apartado, es necesario especificar la relación que existe entre las atribuciones de la CAPyPP con las actividades proyectadas para 2020 por la DEAPyPP.

Es importante precisar que las actividades se realizan de manera permanente, por lo que su proyección es anual:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA 2020 RELACIONADAS CON LA DEAPyPP

Atribución de la Comisión	Actividad	Fundamento legal	Periodo
a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y los informes que deban ser presentados al Consejo General.	La DEAPyPP se encargará de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, así como los informes cuatrimestrales, manuales de Organización y procedimientos administrativos para someterlos a consideración del Consejo General.	Artículo 42, fracción II y III del Código Electoral. Y artículo 6, inciso a) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM	Mayo a Diciembre 2020
b) Fungir como instancia temporal de recepción de información sobre las actividades realizadas por la DEAPyPP.	Recibir por parte de la DEAPyPP, toda la información relativa a las actividades y acciones que lleve a cabo.	Artículo 6, inciso b) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM.	Mayo a Diciembre 2020



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



Atribución de la Comisión	Actividad	Fundamento legal	Periodo
<p>c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la DEAPyPP y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.</p>	<p>Verificar que la DEAPyPP, cumpla con las actividades programadas en el POA 2020, así como las que legalmente le están conferidas</p>	<p>Cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos; así como el procedimiento de registro de agrupaciones políticas locales y aspirantes a candidatos independientes y verificación de la correcta aplicación de las multas derivadas de los procedimientos de responsabilidad correspondientes a los sujetos obligados.</p>	<p>Artículo 42, fracción VI y XVIII, del Código Electoral del Estado y artículo 41 del Reglamento Interior del IEM</p> <p>Mayo a Diciembre 2020</p>
	<p>Administración de los recursos humanos, financieros y materiales de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, así como del Instituto Electoral de Michoacán.</p>	<p>Artículo 42, fracción I y IV, del Código Electoral del Estado y artículo 41 del Reglamento Interior del IEM</p>	<p>Mayo a Diciembre 2020</p>

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



Atribución de la Comisión	Actividad	Fundamento legal	Periodo
d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a la DEAPyPP.	Derivado de la vigilancia y seguimiento, formular las sugerencias, observaciones o recomendaciones pertinentes a la DEAPyPP, para un mejor cumplimiento de sus atribuciones.	Artículo 6, inciso d) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM.	Mayo a Diciembre 2020

Resulta importante mencionar, de manera enunciativa y no limitativa, algunas actividades específicas; ordinarias y de Proceso Electoral que la DEAPyPP tiene contemplado realizar, y de las cuales la CAPyPP dará seguimiento puntual, siendo las siguientes:

ACTIVIDADES ORDINARIAS.

1. Elaboración del Módulo 2 de Presupuestación del Sistema de Presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán.

Justificación: De acuerdo con el artículo 45, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la DEAPyPP con auxilio de su Técnico de Planeación tiene entre otras de sus atribuciones la de definir en el marco de la planeación estratégica las acciones, políticas y lineamientos institucionales para favorecer la modernización administrativa, el desarrollo estratégico de la Institución y el uso racional de los recursos, con base en marcos de planeación, seguimiento, medición y evaluación.

Objetivo General: A través de la elaboración de un Sistema efectivo para la elaboración del Presupuesto se pretende modernizar la administración y promover el desarrollo estratégico; logrando tener un control efectivo sobre los gastos que presupuestarán para el siguiente ejercicio fiscal y proporcionar esquemas e información de utilidad para identificar donde puede haber mejoras para la economía de la logística electoral

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Líneas de Acción:

1. Implementación de nuevo módulo al programa electrónico que ya se cuenta y que fue elaborado en el ejercicio 2017.
2. Implementar mayor dinamismo en la planeación y captura de información por programas, área e instituto.
3. Implementar un módulo que permita la captura del Programa Operativo de cada una de las áreas.
4. Aplicar las herramientas tecnológicas que permitan la captura masiva y a distancia.

Unidad de Medida: Sistema

Meta:

- ✓ Identificar el gasto operativo de cada una de las áreas de manera desagregada.
- ✓ Mejorar la evaluación de desempeño considerando gasto operativo por programa ejecutado y los resultados de este.

Indicadores:

Formula:

$$Cr/Tc*100$$

Cr= Capturas realizadas.

Tc= Total de capturas.

2. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021

Justificación: Artículo 42, fracción II y III del Código Electoral, y con el artículo 45, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, con auxilio de su Técnico de Planeación tiene la atribución de coadyuvar en el diseño e implantación

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Teles. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Instituto y en la integración de la cartera institucional de proyectos.

Objetivo General: Elaborar el Programa Operativo Anual y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

Líneas de Acción:

1. Implementación de nuevo módulo al programa electrónico.
2. Implementar mayor dinamismo en la planeación y captura de información por programas, área e instituto.
3. Implementar un módulo que permita la captura del Programa Operativo de cada una de las áreas.
4. Aplicar las herramientas tecnológicas que permitan la captura masiva y a distancia.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Presentar un presupuesto austero, racional y detallado.
- ✓ Incorporar anexos al presupuesto que clarifique los rubros relevantes.

Indicadores:

Formula:

$$\text{Cr/Tc} \times 100$$

Cr= Capturas realizadas.

Tc= Total de capturas.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



3. Revisión y propuesta de reforma del Manual para el ejercicio, pago y comprobación de viáticos para Órgano Central

Justificación: Para estar en posibilidades de verificar dicho Manual, este debe de respetar todas las normas y reglas de orden federal, estatal e institucional para no violentar ningún derecho, sino que esto sea un medio de organizar y estandarizar las comprobaciones para coadyuvar en la administración y contabilidad de este Instituto, por tanto, se basará dicho estudio en las siguientes normatividades. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo de Ocampo, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo., Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, Acuerdo para la Optimización del Ejercicio del Gasto Público y de Disciplina Administrativa, Reglamento Interno del Instituto Electoral de Michoacán, Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Michoacán.

Objetivo General: Establecer las normas y mecanismos para la autorización, ejercicio, pago y comprobación de los viáticos por parte del Presidente, Consejeros, funcionarios y trabajadores del IEM, cuando en el ejercicio de sus funciones sean comisionados fuera del lugar de residencia del Instituto; lo que se hará con estricto apego a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto.

Líneas de Acción:

1. Establecer la normatividad requerida para formalizar los gastos ejercidos por viajes realizados fuera de la ciudad.
2. Considerar los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad del gasto ejercido por este concepto considerando la normatividad aplicable.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Homologar gastos por viáticos.
- ✓ Facilitar el ejercicio del gasto por hospedaje, alimentos, combustible y peajes.
- ✓ Clarificar procedimientos de solicitud y comparación de gastos por estos conceptos

Indicadores:

Formula:

$$\text{Ar/TaM} * 100$$

Ar = avance realizado.

TaM = Total de avance de manual.

4. Elaboración de los manuales correspondientes a los diferentes departamentos de la DEAPyPP.

Justificación: De acuerdo con lo señalado por el Artículo 42 del Código Electoral, fracción III, la DEAPyPP será la encargada de proponer modificaciones o creación de manuales que faciliten la operatividad de organización y de procedimientos administrativos que se requieran para consolidar y optimizar la estructura y funcionamiento de los órganos del Instituto.

Objetivo General: La elaboración de manuales de organización y de procedimientos administrativos, son una herramienta fundamental y sirven de base para la capacitación técnica del personal administrativo encargado realizar las funciones.

Líneas de Acción:

1. Actualización de manuales de organización y procedimientos.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

2. Elaboración de análisis comparativo con otras instancias homologas, con la finalidad de edificar los procedimientos faltantes.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Eficiencia operativa.
- ✓ Dominio de los procesos operativos de cada una de las áreas que integran esta dirección.

Indicadores:

Formula:

$$\text{Mr}/\text{TMp} \times 100$$

Mr = Manuales realizados.

TMp= Total de manuales programados

5. Diseño de las políticas y lineamientos del proceso de planeación y evaluación financiera del IEM.

Justificación: De acuerdo con el artículo 45, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, con auxilio de su Técnico de Planeación tiene la atribución de definir en el marco de la planeación estratégica las acciones políticas y lineamientos institucionales para favorecer la modernización administrativa, el desarrollo estratégico de la Institución y el uso racional de los recursos, con base en marcos de planeación, seguimiento, medición y evaluación;

Objetivo General: Elaborar y proponer el Modelo de Planeación y evaluación financiera del Instituto Electoral de Michoacán con la finalidad de garantizar el rumbo estratégico del Instituto y el uso racional de los recursos,

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



con base en marcos de planeación, seguimiento, medición y evaluación de la viabilidad de los proyectos institucionales.

Líneas de acción:

1. Aplicación de metodologías de evaluación de desempeño en base a los resultados operativos de las áreas del Instituto.
2. Publicación de los resultados operativos, así como la entrega de dicha información a las instancias correspondientes.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Cumplir al 100% con presupuesto basado en resultados.
- ✓ Uso racional de los recursos

Indicador:

Formula:

$$\text{Pr/Tpp} * 100$$

Pr = Promociones realizados.

Tpp= Total de promociones programadas

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



6. Evaluación del Desempeño de las actividades del IEM a través Indicadores en la Matriz de Marco Lógico.

Justificación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Presupuesto, las dependencias y entidades deberán observar la administración por resultados para cumplir con oportunidad y eficiencia los objetivos y metas previstos en sus respectivos programas presupuestarios.

Objetivo General: El Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos. Parte de la Evaluación del Desempeño es la Metodología de Marco Lógico que es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. El producto de dicha metodología es la Matriz de Marco Lógico, la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados. Esta Matriz está compuesta por Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos.

Líneas de Acción:

1. Monitoreo constante de las diferentes áreas que integran la infraestructura del instituto con respecto a los avances operativos mensuales.
2. Aplicación de Indicadores de desempeño en cada uno de los programas operativos.

Unidad de Medida: Matriz

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



Meta:

- ✓ Cumplir al 100% con presupuesto basado en resultados.
- ✓ Uso racional de los recursos

Indicador:

Formula:

$$Pr/Tpp*100$$

Pr = Promociones realizados.

Tpp= Total de promociones programados

Las actividades anteriormente mencionadas, están programadas como lo muestra el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA DEAPyPP A LAS QUE DARÁ SEGUIMIENTO LA CAPyPP DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020

No.	ACTIVIDADES	M E S E S																																												
		ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
		SEMANTAS					SEMANTAS					SEMANTAS					SEMANTAS					SEMANTAS					SEMANTAS					SEMANTAS					SEMANTAS					SEMANTAS				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	Elaboración del Módulo 2 de Presupuestación del Sistema de Presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán																																													

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



2	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021																				
3	Revisión y propuesta de reforma del Manual para el ejercicio, pago y comprobación de viáticos																				
4	Elaboración y modificación de los manuales operativos correspondientes a los diferentes departamentos de la DEAPyPP.																				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and circular stamp]

No.	ACTIVIDADES	M E S E S																																																																
		ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBR E					OCTUBRE					NOVIEMBR E					DICIEMBRE																								
		SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS																													
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5



5	Diseño de las políticas y Lineamientos del proceso de planeación y evaluación financiera del IEM. (SEVAC)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Elaboración del Desempeño de las actividades del IEM a través de indicadores de la Matriz de Marco lógico.(SEvAC)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL.

1. Elaboración del Manual para abastecimiento de Órganos Desconcentrados del IEM.

Justificación: Con fundamento en el artículo 47, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en materia de recursos materiales y servicios, el Técnico en Recursos Materiales y Servicios, tiene como atribución adquirir los materiales y servicios necesarios para la operación del órgano central y órganos desconcentrados, cumpliendo con las normas establecidas y con apego a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Objetivo Específico: Contar con un documento normativo para administrar y controlar el abastecimiento de insumos a los Órganos Desconcentrados especificando en el mismo, el uso de tecnologías de la información a través de una plataforma o sistema en línea para dar seguimiento a las necesidades de los Comités de manera permanente o en tiempo real, logrando la eficacia y eficiencia en el proceso de abastecimiento, optimizando

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



tiempos de respuesta de la Dirección y reduciendo gastos por concepto de viáticos de los enlaces, promoviendo el mejor uso y consumo de los insumos.

Líneas de Acción:

1. Implementación de tecnologías de la información que garantice la rapidez de abastecimiento.
2. Control de inventarios por stocks mediante uso de herramientas tecnológicas.
3. Aplicación de estrategias que garanticen que todo el personal involucrado se encuentre informado de la situación de cada uno de los comités.
4. Monitoreos constantes de los resultados operativos de esta área mediante video conferencias con los órganos desconcentrados.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Mejorar la operatividad de los comités.
- ✓ Abastecimiento rápido y eficiente.
- ✓ Uso racional del gasto.

Indicadores:

Formula:

$$\text{Ar/Tcp} * 100$$

Ar = Avances realizados.

Tcp= Total de capítulos programados

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



2. **Elaboración del Manual para el pago de nómina de los Órganos desconcentrados del Instituto para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.**

Justificación: El pago de la nómina es una atribución de la DEAPyPP de conformidad con el artículo 42 del Código Electoral, Con auxilio de su técnico de Recursos Humanos de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento Interior, toda vez que además de la operatividad cotidiana del Instituto, se debe dar la atención para las 116 oficinas de los órganos distritales y municipales, los cuales debido al Proceso Electoral 2020-2021, se anexaran 928 funcionarios más. Por lo que al ser personal eventual es necesario regular el pago de nómina de ellos.

Objetivo Específico: Supervisar, controlar y distribuir la nómina correspondiente al pago de remuneraciones a los Trabajadores del IEM de los órganos desconcentrados.

Líneas de acción:

1. Talleres prácticos durante las capacitaciones en relación la presentación y generación de información del capital humano de los órganos desconcentrados.
2. Aplicación de diferentes plataformas bancarias que garanticen la operación eficiente y oportuna.
3. Monitoreos constantes de los resultados operativos de esta área mediante video conferencias con los órganos desconcentrados.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Eficientar los procedimientos de pago de nóminas al personal de los órganos desconcentrados.

Indicadores:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Formula:

$$\text{Ar/Tcp} * 100$$

Ar = Avances realizados.

Tcp= Total de capítulos programados

3. Elaboración del Manual de Jornada Electoral para alimentación y abastecimientos de insumos.

Justificación: Se requiere la plena justificación del gasto emergente o bien de alimentos necesarios para los Comités de acuerdo a la normatividad aplicable.

Objetivo General: Establecer la logística y procedimientos para proveer de recursos a los órganos desconcentrados durante jornada electoral.

Líneas de acción:

1. Monitoreo de las operaciones administrativas y de abastecimiento de los órganos desconcentrados durante la jornada electoral.
2. Implementación de plataformas digitales que garanticen un abastecimiento rápido y eficiente.
3. Monitoreos constantes de los resultados operativos de esta área mediante video conferencias con los órganos desconcentrados.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



- ✓ Eficientar los procedimientos y tiempos de dispersión y entrega de recursos materiales y financieros que sean requeridos por los comités distritales y municipales.

Indicadores:

Formula:

$$\text{Ar/Tcp} * 100$$

Ar = Avances realizados.

Tcp= Total de capítulos programados

4. **Revisión y propuesta de reforma del Manual para el ejercicio, pago y comprobación de viáticos para órganos desconcentrados.**

Justificación: Para estar en posibilidades de verificar dicho Manual, este debe de respetar todas las normas y reglas de orden federal, estatal e institucional para no violentar ningún derecho, sino que esto sea un medio de organizar y estandarizar las comprobaciones para coadyuvar en la administración y contabilidad de este Instituto, por tanto, se basará dicho estudio en las siguientes normatividades. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo de Ocampo, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, Acuerdo para la Optimización del Ejercicio del Gasto Público y de Disciplina Administrativa, Reglamento Interno del Instituto Electoral de Michoacán, Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Michoacán.

líneas de Acción:

1. Establecer la normatividad requerida para formalizar los gastos ejercidos por viajes realizados dentro del estado.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



2. Considerar los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad del gasto ejercido por este concepto considerando la normatividad estatal.

Objetivo Específico: Establecer las normas y mecanismos para la autorización, ejercicio, pago y comprobación de los viáticos por parte de los integrantes de los comités municipales y distritales, cuando en el ejercicio de sus funciones sean comisionados fuera del lugar de residencia del comité; lo que se hará con estricto apego a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Elaboración de una base de datos en la que se esté en constante evaluación a los integrantes de los Órganos desconcentrados en el cumplimiento de obligaciones administrativas, para que sirva para la evaluación final de órganos desconcentrados.
- ✓ Hacer más eficiente el ejercicio del gasto.

Indicadores:

Formula:

AR/MP*100

aR = avance realizado.

TaM= Total de avance de manual.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



5. **Elaboración del Cronograma de actividades de la DEAPyPP de Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.**

Justificación: En los términos del artículo 41, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el artículo 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 3 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, dice que el IEM es un organismo público de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad en materia electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado así como de organizar los procesos de participación ciudadana.

Objetivo Específico: La elaboración del Cronograma de actividades de la DEAPyPP de Proceso Electoral es una herramienta que ayudará a resumir de manera fácil y accesible el plan de trabajo, mostrando las fechas, plazos y periodos de desarrollo de las actividades clave de la logística del Proceso Electoral que iniciará la primera semana de septiembre del presente año, de conformidad al artículo 182 del Código Electoral del Estado.

Líneas de Acción:

1. **Calendarización de las actividades de cada una de las áreas que integran la DEAPyPP.**
2. **Establecer los tiempos precisos para el desarrollo de cada una de las actividades.**

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Guía de las actividades que deberá desarrollarse durante el proceso electoral.
- ✓ Cumplimiento de las actividades en tiempo y forma.

Indicadores:

Formula:

$$\text{Ar/Tap} * 100$$

Ar = Avances realizados.

Tap= Total de actividades programados

6. Plan de acción en caso de contingencia para Proceso Electoral 2020-2021 de la DEAPyPP

Justificación: El artículo 41 del Reglamento Interior establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos dependerá de la Secretaría Ejecutiva, deberá proponer e impulsar la transformación de la administración del Instituto, mediante la innovación de procesos y utilización de nuevas tecnologías, así como la entrega oportuna de las prerrogativas a los partidos políticos; lo anterior haciendo uso de sus facultades establecidas en el precepto mencionado.

Objetivo General: Suministrar una solución inmediata para poder continuar con las funciones fundamentales de la compañía.

Líneas de Acción:

1. Elaboración de planes estratégicos de dispersión de nómina en caso de algún contratiempo.
2. Elaboración de una base de datos en la que se esté en constante evaluación a los integrantes de los órganos desconcentrados en el cumplimiento de obligaciones administrativas.
3. Elaboración del manual de fondo revolvente y alternativas de dispersión considerando las contingencias.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



4. Elaboración de las estrategias operativas de abastecimiento de materiales a los órganos desconcentrados.
5. Elaboración del comparativo en el precio de arrendamiento de los inmuebles de Órganos considerando:
 - a) Datos históricos
 - b) Precios de mercado actuales considerando zona geográfica.
 - c) Consideración de tres alternativas de inmuebles en caso de contingencias por riesgos incumplimiento de requisitos y de inseguridad del personal.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Elaboración de una base de datos en la que se esté en constante evaluación a los integrantes de los órganos desconcentrados en el cumplimiento de obligaciones administrativas, para que sirva para la evaluación final de órganos desconcentrados.
- ✓ Elaboración del manual de fondo revolvente.
- ✓ Elaboración del comparativo en el precio de arrendamiento de los inmuebles de Órganos Desconcentrados en los últimos procesos.

Indicadores:

Formula:

$$\text{Ar/Tcp} * 100$$

Ar = Avances realizados.

Tcp= Total de capítulos programados

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

7. Actualización de Padrón de Proveedores

Justificación: Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo Capítulo IV Del Padrón de Proveedores Artículo 24. *“El Comité, a través del Director General, integrará y mantendrá actualizado el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; además, clasificará a las personas inscritas en él, de acuerdo con su actividad, capacidad técnica y demás características.”*

Objetivo General: Seleccionar y evaluar a los proveedores para asegurar su capacidad de suministrar productos de acuerdo con los requerimientos establecidos en adquisiciones de bienes y servicios además de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.

Líneas de Acción:

1. Implementación de una herramienta electrónica que permita el registro de proveedores
2. Creación de registros de arrendatarios de inmuebles para proceso electoral.

Unidad de Medida: Banner en página institucional.

Meta:

- ✓ Elaboración de una base de datos en la que se esté en constante evaluación a los integrantes de los Órganos Desconcentrados en el cumplimiento de obligaciones administrativas, para que sirva para la evaluación final de Órganos Desconcentrados.
- ✓ Elaboración del comparativo en el precio de arrendamiento de los inmuebles de Órganos Desconcentrados en los últimos procesos.

OFICINAS CENTRALES

Bruseías no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Indicadores:

Formula:

$$\text{Ar/Trp} \times 100$$

Ar = Avances realizados.

Tap= Total de registros programados

8. Aplicación de Instrumentos tecnológicos para control de combustibles, eficiencia en tiempos.

Justificación: Conformar a lo establecido por el artículo 44 de la Ley de los trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán, el servicio deberá siempre conducirse con honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de su labor; el incumplimiento de ello dará lugar a la aplicación correspondiente según sea el caso de las sanciones establecidas en el mismo cuerpo legal aludido.

Objetivo General: Aplicación de instrumentos tecnológicos que permitan controlar de manera eficiente y racional el combustible, logística, tiempos de operación y seguridad de los operadores de vehículos oficiales.

Líneas de Acción.

3. Bitácoras de combustible.
4. Colocación de GPS en camionetas de enlaces.
5. Monitoreo de rutas de vehículos de enlaces.
6. Registro y medición de combustible utilizado.

Unidad de Medida: Herramienta.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Meta:

- ✓ Elaboración de una base de datos en la que se esté en constante evaluación a los integrantes de los Órganos Desconcentrados en el cumplimiento de obligaciones administrativas, para que sirva para la evaluación final de Órganos Desconcentrados.

Indicadores:

Formula:

$$\text{Re/Trp} * 100$$

Re = Recurso ejercido.

Trp = Total de recurso programado.

9. Actualización de Fondo Revolvente.

Justificación: El Fondo Revolvente es un mecanismo que establece las bases y procedimientos administrativos para el abastecimiento de materiales y servicios a los órganos desconcentrados con la finalidad de que estos atiendan sus necesidades operativas durante el tiempo de procesos electorales; todo ello con estricto apego a las disposiciones emitidas en materia de presupuesto, contabilidad y gasto público.

Objetivo General: Establecer los parámetros y políticas para la asignación, manejo control del Fondo Revolvente de los órganos desconcentrados.

Dicho recurso es destinado para cubrir gastos por la adquisición de bienes o servicios inmediatos para cubrir necesidades indispensables para el cumplimiento de las atribuciones que tienen conferidas.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Líneas de Acción.

1. Identificar partidas presupuestales.
2. Identificar partidas Presupuestales no autorizadas.
3. Procesos de dispersión y autorización de fondo revolvente.
4. Registro y medición de combustible utilizado.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Elaboración de normas y procedimientos para el abastecimiento, recepción y comprobación de recursos financieros de la operatividad y ejercicios de los órganos desconcentrados.

Indicadores:

Formula:

$$\text{Av/Trp} * 100$$

Av= Avance realizado Recurso ejercido.

Trp= Total de documento.

10. Lineamientos de Seguridad e Higiene.

Justificación: Derivado de la Pandemia COVID-19 y en aras de mantener una sana convivencia es necesario implementar normatividades referentes a la seguridad e higiene mínima necesaria para el desempeño de las funcionales laborales de todas las áreas del Instituto.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Objetivo General: Objeto establecer las medidas de seguridad obligatorias para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, así como mejorar las condiciones de Seguridad e Higiene del Instituto, brindado a los trabajadores un adecuado ambiente de trabajo propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales.

Líneas de Acción.

1. Realización de visitas periódicas de inspección.
2. Llevar un registro de los accidentes que se presenten en el Instituto
3. Estudio de accidentes que se presentes.

Unidad de Medida: Documento.

Meta:

- ✓ Elaboración de lineamientos que establezcan las normativas generales de seguridad e higiene de cada área del Instituto.

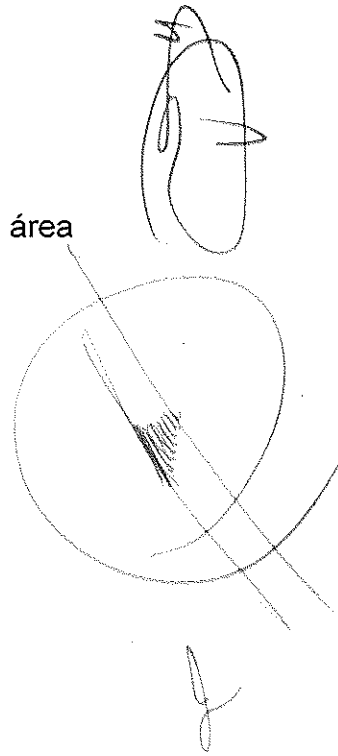
Indicadores:

Formula:

$$Av/Trp*100$$

AV = Avance de Documento .

Trp= Total de recurso programado.



OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL DE LA DEAPyPP A LAS QUE DARÁ SEGUIMIENTO LA CAPyPP DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020

No. ACTIVIDADES		M E S E S																																															
		MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBR E					OCTUBRE					NOVIEMBR E					DICIEMBRE												
		SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS												
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5								
1	Elaboración del Manual para abastecimiento de Órganos Desconcentrados del IEM.																																																
2	Elaboración del Manual para el pago de Nómina.																																																
3	Elaboración del Manual de Jornada Electoral para alimentación y abastecimientos de insumos.																																																
4	Elaboración del Manual para el ejercicio, pago comprobación de viáticos para órganos desconcentrados																																																

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



No.	ACTIVIDADES	M E S E S																																																						
		MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBR E					OCTUBRE					NOVIEMBR E					DICIEMBRE																			
		SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS					SEMANAS																			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5															
5	Elaboración del Cronograma de actividades de la DEAPyPP de Proceso Electoral	█																																																						
6	Manual de Plan de acción en caso de contingencia para proceso electoral 2020-2021 de la DEAPyPP											█					█					█					█					█					█																			
7	Actualización del Padrón de Proveedores																█					█					█					█					█																			
8	Aplicación de Instrumentos tecnológicos para control de combustibles, eficiencia en tiempos																										█					█					█					█														
9	Actualización de Fondo Revolvente											█																																												

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10 Lineamientos de
Seguridad e
Higiene

VI.2.1 ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

- Las actividades específicas que la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene contemplado realizar son las siguientes:
1. **Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP realiza la propuesta de modificación al Acuerdo IEM-CG-01/2020, por el cual se proponen los montos, la distribución y el calendario de prerrogativas de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas y obtención del voto, en virtud de la acreditación local de los partidos políticos nacionales con nuevo registro, para su aprobación por el Consejo General.**

Justificación: Con fundamento en el artículo 85 inciso d) y e) del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los Artículos 23 inciso b) y el 51 de la Ley General de Partidos Políticos, son derechos de los partidos políticos acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución General; así como los Artículos 23 inciso b) y el 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

Objetivo General: Elaborar en el mes de agosto, el proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP realiza la propuesta de modificación al Acuerdo IEM-CG-01/2020, en el cual se proponen los montos, la distribución y el calendario de prerrogativas de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias,

específicas y obtención del voto, en virtud de la acreditación local de los partidos políticos nacionales con nuevo registro para su aprobación en septiembre por el Consejo General.

Líneas de acción:

1. **Dar seguimiento a las resoluciones del Consejo General del INE, donde se determine la procedencia de registro de los nuevos partidos políticos nacionales, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Ley.**
2. **Realizar el nuevo cálculo del monto de las prerrogativas de financiamiento público, en función del total de partidos políticos acreditados ante el Instituto.**

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Calendario de prerrogativas para gasto ordinario de los Partidos Políticos.
- ✓ Calendario de prerrogativas para actividades específicas de los Partidos Políticos.
- ✓ Calendario de prerrogativas para la obtención del voto.

Indicadores:

Fórmula: $(Ae/TAp) * 100 =$

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

2. **Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará el modelo único de estatutos de la asociación civil, que deberá constituirse en apoyo a las candidaturas independientes, para su aprobación por el Consejo General.**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Justificación: Con fundamento en el artículo 303, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; el aspirante a candidato independiente deberá presentar la documentación que acredite la creación de una persona moral constituida en Asociación Civil, la cual deberá de tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal.

Objetivo específico: Elaborar en agosto el proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará el modelo único de estatutos de la asociación civil, que deberá constituirse en apoyo a las candidaturas independientes, para su aprobación en octubre por el Consejo General.

Líneas de acción:

1. Investigar los modelos de estatutos de asociación civil que deberán constituirse en apoyo a las candidaturas independientes, existentes en otras entidades.
2. Análisis jurídico, de los elementos que debe contener el modelo único de estatutos de la asociación civil, que deberá constituirse en apoyo a las candidaturas independientes
3. Consultar notarios con experiencia en el tema.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Proyecto de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.

Indicadores:

Fórmula $(Ae/TAp) * 100$

Ae= Acuerdo elaborado

3. **Recepción en su caso, de las solicitudes de los partidos políticos nacionales con nuevo registro; para su acreditación local; así como, las prerrogativas inherentes.**

Justificación: Con fundamento en artículo 71 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional o ante el Instituto, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Objetivo específico: Recibir en su caso, a más tardar en septiembre, las solicitudes de los partidos políticos nacionales con nuevo registro; para su acreditación local; así como, las prerrogativas inherentes.

Líneas de acción:

1. **Dar seguimiento a las resoluciones del Consejo General del INE, donde se determine la procedencia de registro de los nuevos partidos políticos nacionales, que hayan cumplido con los requisitos de establecidos en la Ley.**
2. **Recibir en su caso, las solicitudes de acreditación local de los partidos políticos nacionales con nuevo registro, así como las prerrogativas inherentes a ellas.**

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Tramitar la recepción del 100% de solicitudes.

Indicadores:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Fórmula $(Sa/Tsa) * 100$

Sa= Solicitudes de acreditación local

Tsp= Total de solicitudes de
acreditación local

4. **Revisión de las solicitudes de acreditación local; así como de las prerrogativas inherentes a ellas, presentadas por los partidos políticos nacionales de nuevo registro.**

Justificación: Con fundamento en Artículo 71 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional o ante el Instituto, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Objetivo específico: Revisar en su caso, a más tardar en septiembre, las solicitudes de acreditación local; así como de las prerrogativas inherentes a ellas, presentadas por los partidos políticos nacionales de nuevo registro.

Líneas de acción:

1. **Dar seguimiento a las resoluciones del Consejo General del INE, donde se determine la procedencia de registro de los nuevos partidos políticos nacionales, que hayan cumplido con los requisitos de establecidos en la Ley.**
2. **Verificar el cumplimiento de la documentación requerida.**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Revisar, en su caso el 100% de las solicitudes de acreditación local, así como de las prerrogativas inherentes a ellas, presentadas por los partidos políticos nacionales de nuevo registro.

Indicadores:

Fórmula $(Sa/Tsa) * 100$

Sa= Solicitudes de acreditación local

TAp= Total de solicitudes de
acreditación local

5. **Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP resolverá las solicitudes de acreditación local; así como de las prerrogativas inherentes a ellas, presentadas por los partidos políticos nacionales de nuevo registro, para su aprobación por el Consejo General.**

Justificación: Con fundamento en Artículo 71 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional o ante el Instituto, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Líneas de acción:

1. Dar seguimiento a las resoluciones del Consejo General del INE, donde se determine la procedencia de registro de los nuevos partidos políticos nacionales, que hayan cumplido con los requisitos de establecidos en la Ley.
2. Verificar la procedencia de la acreditación local.
3. Realizar el cálculo de reasignación de las prerrogativas por financiamiento público, a los partidos políticos.

Objetivo específico: Elaborar a más tardar en septiembre, el proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP resolverá las solicitudes de acreditación local; así como de las prerrogativas inherentes a ellas, presentadas por los partidos políticos nacionales de nuevo registro, para su aprobación en septiembre por el Consejo General.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Proyecto de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.

Indicadores:

Fórmula $(Ae/TAp) * 100 =$

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



6. **Elaboración de los proyectos de Acuerdo mediante los cuales la CAPyPP determinará los topes de gasto de precampaña por precandidato, para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para su aprobación por el Consejo General.**

Justificación: Con fundamento en los artículos 162, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con 43 fracción VI y 44 fracción I del Reglamento Interior; el tope será equivalente al 20% del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.

Objetivo específico: Elaborar en agosto, los proyectos de Acuerdo, mediante los cuales la CAPyPP, determinará los topes de gastos de precampaña por precandidato, para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para su aprobación en septiembre por el Consejo General.

Líneas de acción:

1. **La revisión del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior, por tipo de elección.**
2. **Realizar los cálculos para determinar los topes de gasto de precampaña por precandidato, para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.**

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ **Proyectos de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.**

Indicadores:

Fórmula (Ae/TAp) * 100

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

7. **Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará los topes de gastos de campaña para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, para su aprobación por el Consejo General.**

Justificación: Artículos 34, fracción VIII y 170 bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con 43, fracción VI y 44, fracción I del Reglamento Interior.

Objetivo específico: Elaborar en agosto, el proyecto de Acuerdo mediante el cual la CAPyPP determinará los topes de gastos de campaña para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, para su aprobación en septiembre por el Consejo General.

Líneas de acción:

1. **Determinar el valor de actualización de la UMA**
2. **Realizar los cálculos para determinar los topes de gasto de campaña, para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.**

Unidad de Medida: Documento

OFICINAS CENTRALES

Bruseías no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Meta:

- ✓ Proyecto de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.

Indicadores:

Fórmula $(Ae/TAp) * 100 =$

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

8. **Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP aprobará la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro, para contender como aspirantes a candidatos independientes a un cargo de elección popular, para su aprobación por el Consejo General.**

Justificación: Art. 301 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 12 del Reglamento de Candidaturas Independientes.

Objetivo específico: Elaborar en agosto el proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP aprobará la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular, para su aprobación en septiembre por el Consejo General.

Líneas de acción:

1. **Analizar la normatividad aplicable.**
2. **Verificación de plazos y periodos respectivos.**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Unidad de Medida: Documento

Meta:

✓ Proyecto de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.

Indicadores:

Fórmula $(Ae/TAp) * 100 =$

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

9. **Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará el monto por concepto de financiamiento privado, para la etapa del período de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes, de acuerdo con el tipo de elección que corresponda, para su aprobación por el Consejo General.**

Justificación: De conformidad con el artículo 323 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para la etapa del período de obtención del respaldo ciudadano, los aspirantes a candidatos independientes debidamente registrados deberán aplicar financiamiento privado, el cual no podrá ser superior en su totalidad al 10% del tope de gastos de la campaña del proceso electoral inmediato anterior, de acuerdo al tipo de elección que corresponda.

Objetivo específico: Elaborar en septiembre, el proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará el monto por concepto de financiamiento privado, para la etapa del período de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes, de acuerdo con el tipo de elección que corresponda, para su aprobación en noviembre por el Consejo General.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Líneas de acción:

1. La revisión del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior, por tipo de elección.
2. Realizar los cálculos para determinar los topes de financiamiento privado, para la etapa del período de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Proyecto de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.

Indicadores:

Fórmula $(Ae/TAp) * 100 =$

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

10. Seguimiento a la publicación de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular.

Justificación: Con fundamento en el artículo. 302 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 12 del Reglamento de Candidaturas Independientes la convocatoria deberá publicarse de inmediato después de

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



su aprobación en al menos tres medios de comunicación impresos de mayor circulación en la entidad y en la página de Internet del Instituto.

Objetivo específico: Dar seguimiento en septiembre y octubre a la publicación de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular.

Líneas de acción:

1. Verificar la publicación de esta en los medios impresos de mayor circulación en el periodo establecido.

Unidad de Medida: Medio impreso

Meta:

- ✓ Publicación, en los medios determinados por el Consejo General, de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular.

Indicadores:

Fórmula $(Pm/TAp) * 100$

Pm= Publicación en medio escrito

Tpm= Total de publicaciones en medios escritos.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

11. **Seguimiento a la fecha límite de la publicación la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular.**

Justificación: Art. 302 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 12 del Reglamento de Candidaturas Independientes.

Objetivo específico: Dar seguimiento en septiembre y octubre a la fecha límite de publicación, de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular.

Líneas de acción:

1. **Verificar la fecha de la última publicación de esta, en los medios impresos de mayor circulación en el término establecido.**

Unidad de Medida: Días de publicación.

Meta:

- ✓ Seguir la fecha límite de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular.

Indicadores:

Fórmula $(Dp/TAp) * 100 =$

Dp= Días de publicación

Tdp= Total de días de publicación

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

12. **Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará los límites de financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes, simpatizantes, precandidatos y candidatos; así como el límite individual de aportaciones de simpatizantes, para su aprobación por el Consejo General.**

Justificación: Con fundamento en el artículo 117 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los límites del financiamiento privado proveniente de aportaciones o cuotas individuales y obligatorias, ordinarias y extraordinarias, en dinero o en especie, que realicen los militantes de los partidos políticos; de las aportaciones voluntarias y personales, en dinero o en especie, que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas; y las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante los procesos electorales locales, y estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país.

Objetivo específico: Elaborar en noviembre el proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará los límites de financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes, simpatizantes, precandidatos y candidatos; así como el límite individual de aportaciones de simpatizantes, para su aprobación en diciembre por el Consejo General.

Líneas de acción:

1. **Determinar el porcentaje requerido del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y precampaña.**
2. **Determinar el porcentaje requerido del tope de gasto para la elección de Gobernador inmediata anterior.**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

3. Realizar los cálculos para determinar los límites de financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes, simpatizantes, precandidatos y candidatos; así como el límite individual de aportaciones de simpatizantes.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Proyecto de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.

Indicadores:

Fórmula $(Ae/TAp) * 100$

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

13. Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará los límites de financiamiento privado que podrán recibir los Candidatos Independientes, para su aprobación por el Consejo General.

Justificación: Artículo 325 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Objetivo específico: Elaborar en noviembre el proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará los límites de financiamiento privado que podrán recibir los Candidatos Independientes, para su aprobación en diciembre por el Consejo General.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Líneas de acción:

1. Determinar el porcentaje requerido del tope de gasto de campaña de la elección inmediata anterior, correspondiente al tipo de elección de que se trate.
2. Realizar los cálculos para determinar los límites de financiamiento privado que podrán recibir los Candidatos Independientes.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Proyecto de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.

Indicadores:

Fórmula $(Ae/TAp) * 100$

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

14. **Recepción de escritos de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la Candidatura Independiente para Gobernatura.**

Justificación: Artículo 13 del Reglamento de Candidaturas Independientes y artículos 43 párrafo primero, fracción I y 44 párrafo primero, fracción V del Reglamento Interior.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Objetivo específico: Recibir en noviembre los escritos de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la Candidatura Independiente para la elección de Gobernador.

Líneas de acción:

1. Recibir y verificar que los escritos de intención de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Gobernador se encuentren debidamente requisitados en términos de la Ley.
2. Verificar que los escritos de intención de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Gobernador estén acompañados de la documentación anexa legalmente requerida.

Unidad de Medida: Escritos de intención.

Meta:

- ✓ Recibir y verificar el 100% de escritos de intención de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Gobernador.

Indicadores:

Fórmula $(Ei/Tei) * 100$

Ei= Escritos de intención

Tei= Total de escritos de intención

15. Recepción de escritos de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la Candidatura Independiente para Diputados y Ayuntamientos.

Justificación: Artículo 13 del Reglamento de Candidaturas Independientes y artículos 43 párrafo primero, fracción I y 44 párrafo primero, fracción V del Reglamento Interior.

Objetivo específico: Recibir en noviembre, los escritos de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la Candidatura Independiente para la elección de Diputados y Ayuntamientos.

Líneas de acción:

1. Recibir y verificar que los escritos de intención de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Diputados y Ayuntamientos se encuentren debidamente requisitados en términos de la Ley.
2. Verificar que los escritos de intención de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Diputados y Ayuntamientos estén acompañados de la documentación anexa legalmente requerida.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Recepcionar y verificar el 100% de escritos de intención de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Diputados y Ayuntamientos.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Indicadores

Fórmula $(Ei/Tei) * 100$

Ei= Escritos de intención

Tei= Total de escritos de intención

16. **Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP resolverá sobre procedencia de manifestación de intención, de los aspirantes a candidaturas independientes para la Gobernatura, para su aprobación por el Consejo General**

Justificación: Artículo 307 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 13 del Reglamento de Candidaturas independientes y artículos 43 párrafo primero, fracción I y 44 párrafo primero, fracción V del Reglamento Interior.

Objetivo específico: Elaborar en noviembre el proyecto de Acuerdo mediante el cual la CAPyPP, resolverá sobre procedencia de manifestación de intención, de los aspirantes a candidaturas independientes para la Gobernatura, para su aprobación en noviembre por el Consejo General.

Líneas de acción:

1. Validar que los escritos de intención de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Gobernador se encuentren debidamente requisitados en términos de la Ley.
2. Validar que los escritos de intención de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Gobernador estén acompañados de la documentación anexa legalmente requerida.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Proyecto de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.

Indicadores

Fórmulas $(Ae/TAp) * 100 =$

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

17. **Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP resolverá sobre procedencia de manifestación de intención, de los aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Diputados y Ayuntamientos, para su aprobación por el Consejo General.**

Justificación: Artículo 307 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 13 del Reglamento de Candidaturas independientes y artículos 43 párrafo primero, fracción I y 44 párrafo primero, fracción V del Reglamento Interior.

Objetivo específico: Elaborar en noviembre, el proyecto de Acuerdo mediante el cual la CAPyPP, resolverá sobre procedencia de manifestación de intención, de los aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Diputados y Ayuntamientos, para su aprobación en diciembre por el Consejo General.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Líneas de acción:

1. Validar que los escritos de intención de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Diputados y Ayuntamientos se encuentren debidamente requisitados en términos de la Ley.
2. Validar que los escritos de intención de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente para la elección de Diputados y Ayuntamientos estén acompañados de la documentación anexa legalmente requerida.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Proyecto de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.

Indicadores:

Fórmula $(Ae/TAp) * 100 =$

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

18. **Acreditación de representantes de partidos políticos, ante los consejos electorales distritales y municipales.**

Justificación: Artículo 27 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 44 fracción VI del Reglamento Interior.

Objetivo específico: Acreditar en noviembre a los representantes de los partidos políticos, ante los Consejos Distritales y Municipales.

Líneas de acción:

1. Recibir de los representantes de los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del Instituto, las solicitudes de acreditación aquellas personas que fungirán como representantes de los respectivos partidos políticos, ante los consejos electorales, distritales y municipales.
2. Expedir el documento que acredite a los representantes de los respectivos partidos políticos, ante los consejos electorales, distritales y municipales.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Acreditación de los representantes de los partidos políticos, ante los Consejos Distritales y Municipales.

Indicadores:

Fórmula $(Arcdm / Tcdm) * 100$

Arcdm= Acreditaciones de representantes de consejo distrital o municipal

Tcdm= Total de consejos distritales y municipales

19. **Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP aprobará el cumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano, así como la declaratoria del derecho a ser registrados como Candidatos Independientes para la elección de Gobernador, para su aprobación por el Consejo General.**

Justificación: Artículo 13, numeral VIII del Reglamento de Candidaturas Independientes.

Objetivo específico: Elaborar en diciembre, el proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP aprobará el cumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano, así como la declaratoria del derecho a ser registrados como Candidatos Independientes para la elección de Gobernador, para su aprobación en enero por el Consejo General.

Líneas de acción:

1. Dar seguimiento al procedimiento por el cual el INE verifica el cumplimiento del porcentaje requerido de respaldo ciudadano para cada tipo de elección.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Proyectos de Acuerdo para su aprobación por la CAPyPP.

Indicadores:

Fórmula (Ae/TAp) * 100

Ae= Acuerdo elaborado

TAp= Total de Acuerdos programados

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA CPyPP A LAS QUE DARÁ SEGUIMIENTO LA CAPyPP

No.	Actividad	Fundamento legal	Periodo de elaboración y aprobación de Acuerdos por la CAPyPP	Periodo de aprobación de Acuerdos por el Consejo General	Programación															
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
1	Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP realiza la propuesta de modificación al Acuerdo IEM-CG-01/2020, por el cual se proponen los montos, la distribución y el calendario de prerrogativas de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas y obtención del voto, en virtud de la acreditación local de los partidos políticos nacionales con nuevo registro, para su aprobación por el Consejo General.	Artículo 85 inciso d) y e) del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los Artículos 23 inciso b) y el 51 de la Ley General de Partidos Políticos.	Agosto	Septiembre																
2	Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará el modelo único de estatutos de la asociación civil, que deberá constituirse en apoyo a las candidaturas independientes, para su aprobación por el Consejo General.	Artículo 303, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.	Agosto	Octubre																

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



No.	Actividad	Fundamento legal	Periodo de elaboración y aprobación de Acuerdos locales CAPyPP	Periodo de aprobación de Acuerdos por el Consejo Estatal	Programación													
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
3	Recepción en su caso, de las solicitudes de los partidos políticos nacionales con nuevo registro; para su acreditación local; así como, las prerrogativas inherentes.	Artículo 71 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.	N/A	N/A														
4	Revisión de las solicitudes de acreditación local; así como de las prerrogativas inherentes a ellas, presentadas por los partidos políticos nacionales de nuevo registro.	Artículo 71 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.	N/A	N/A														
5	Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP resolverá las solicitudes de acreditación local; así como de las prerrogativas inherentes a ellas, presentadas por los partidos políticos nacionales de nuevo registro.	Artículo 71 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.	Agosto	Septiembre														
6	Elaboración de los proyectos de Acuerdo mediante los cuales la CAPyPP determinará los topes de gasto de precampaña por precandidato, para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para su	Artículos 162, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con 43 fracción VI y 44 fracción I del Reglamento Interior	Agosto	Septiembre														

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



No.	Actividad	Fundamento legal	Periodo de elaboración y aprobación de Acuerdos por la CAPyPP	Periodo de aprobación de Acuerdos por el Consejo General	Programa Anual																	
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
	posterior aprobación por el Consejo General.																					
7	Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará los topes de gastos de campaña para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, para su aprobación por el Consejo General.	Artículos 34, fracción VIII y 170 bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con 43, fracción VI y 44, fracción I del Reglamento Interior.	Agosto	Septiembre																		
8	Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP aprobará la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro, para contender como aspirantes a candidatos independientes a un cargo de elección popular, para su aprobación por el Consejo General.	Art. 301 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 12 del Reglamento de Candidaturas Independientes.	Agosto	Septiembre																		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



No.	Actividad	Fundamento legal	Periodo de elaboración y aprobación de Acuerdos por la C.A.P.P.P.	Periodo de aprobación de Acuerdos por el Consejo General	Programación															
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE				
9	Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP determinará el monto por concepto de financiamiento privado, para la etapa del periodo de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes, de acuerdo con el tipo de elección que corresponda, para su aprobación por el Consejo General.	Artículo 323 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo	Septiembre	Noviembre																
10	Seguimiento a la publicación de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular.	Art. 302 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 12 del Reglamento de Candidaturas Independientes.	N/A	N/A																
11	Seguimiento a la fecha límite de la publicación la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular.	Art. 302 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 12 del Reglamento de Candidaturas Independientes.	N/A	N/A																

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



[Handwritten signature]

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



No.	Actividad	Fundamento Legal	Periodo de Elaboración Aprobación de Acuerdos por el CAPIPP	Periodo de Aprobación de Acuerdos por el Consejo General	Programación												
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
15	Recepción de escritos de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire la Candidatura Independiente para Diputados y Ayuntamientos.	Artículo 13 del Reglamento de Candidaturas Independientes y artículos 43 párrafo primero, fracción I y 44 párrafo primero, fracción V.	N/A	N/A													
16	Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP, resolverá sobre procedencia de manifestación de intención, de los aspirantes a candidaturas independientes para la Gobernatura, para su aprobación por el Consejo General	Artículo 307 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 13 del Reglamento de Candidaturas independientes y artículos 43 párrafo primero, fracción I y 44 párrafo primero, fracción V del Reglamento Interior.	Noviembre	Noviembre													
17	Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP, resolverá sobre procedencia de manifestación de intención, de los aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Diputados y Ayuntamientos, para su aprobación por el Consejo General.	Artículo 307 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 13 del Reglamento de Candidaturas independientes y artículos 43 párrafo primero, fracción I y 44 párrafo primero, fracción V del Reglamento Interior.	Noviembre	Diciembre													
18	Acreditación de representantes de partidos políticos, ante los consejos electorales distritales y municipales.	Artículo 27 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 44 fracción VI del Reglamento Interior.	N/A	N/A													

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



No	Actividad	Fundamento legal	Periodo de elaboración y aprobación de Acuerdos por la CAPyPP	Periodo de aprobación de Acuerdos por el Consejo General	Programación														
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
19	Elaboración del proyecto de Acuerdo mediante el cual, la CAPyPP, aprobará el cumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano, así como la declaratoria del derecho a ser registrados como Candidatos Independientes para la elección de Gobernador, para su aprobación por el Consejo General.	Artículo 13, numeral VIII del Reglamento de Candidaturas Independientes.	Diciembre	Enero															

- La Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará las siguientes actividades respecto al Sistema Nacional de Registro:

1. Informar mediante oficio a la UTF, el nombre de la persona responsable de gestión del SNR, y el nombre de la persona que fungirá como enlace con la UTF para atender cualquier requerimiento del Sistema.

Justificación: Anexo 10.1, consecutivo 3 del Reglamento de Elecciones.

Objetivo específico: Informar a la UTF 15 días antes de que deba iniciarse el uso del SNR el nombre de la persona responsable de gestión y nombre de la persona que fungirá como enlace.

Líneas de acción:

1. Designar a la persona responsable de gestión del SNR y el nombre de la persona que fungirá como enlace con la UTF.
2. Elaboración y remisión de oficio a la UTF, mediante el cual se informa a la persona responsable de gestión del SNR y el nombre de la persona que fungirá como enlace con la UTF.

Unidad de Medida: Documento

Meta:

- ✓ Informar a la UTF, el nombre de la persona responsable de gestión del SNR, y el nombre de la persona que fungirá como enlace con la UTF para atender cualquier requerimiento del Sistema.

Indicadores:

Fórmula $(Osnr / Oesnr) * 100$

Osnr= Oficio de responsable del SNR y enlace UTF

Oesnr= Oficio enviado SNR

2. **Configurar el proceso electoral en el ámbito local, adjuntando el plan y calendario integral.**

Justificación: Anexo 10.1, consecutivo 9 del Reglamento de Elecciones.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Objetivo específico: Configurar en el SNR, el proceso electoral ordinario local dentro de las 48 horas siguientes a la aprobación del plan y calendario integral, adjuntando el plan y calendario integral.

Líneas de acción:

1. Recabar el plan y calendario integral aprobado por el Consejo General.
2. Capturar la información relativa al Proceso Electoral Ordinario Local en el SNR.

Unidad de Medida: Sistema

Meta:

- ✓ Capturar en el SNR, la información relativa a la configuración del Proceso Electoral Ordinario Local.

Indicadores

Fórmula $(Sistconf / Tcsist) * 100$

Sistconf= Sistema configurado

Tcsist= Total de configuración del Sistema

3. **Habilitar el tipo y número de cargos a contender en el proceso electoral en el ámbito local, incluyendo los de representación proporcional, adjuntando el documento soporte en el que consten dichos cargos.**

Justificación: Anexo 10.1, consecutivo 10 del Reglamento de Elecciones.

Objetivo específico: Habilitar el tipo y cargos a contender en el proceso electoral local ordinario dentro de las 48 horas siguientes a la aprobación del plan y calendario integral, incluyendo los de representación proporcional, adjuntando el documento soporte en el que consten dichos cargos.

Líneas de acción:

1. Recabar el plan y calendario integral aprobado por el Consejo General.
2. Capturar la información relativa al tipo y cargos a contender en el proceso electoral local ordinario.

Unidad de Medida: Sistema

Meta:

- ✓ Capturar en el SNR, la información relativa al tipo y cargos a contender en el proceso electoral local ordinario.

Indicadores

Fórmula $(\text{Sistconf} / \text{Tcsist}) * 100$

Sistconf= Sistema configurado

Tcsist= Total de configuración del Sistema.

4. Configurar las fechas de inicio y fin del proceso electoral, de precampaña, del apoyo ciudadano y de campaña en el ámbito local, adjuntando el plan y calendario integral.

Justificación: Anexo 10.1, consecutivo 11 del Reglamento de Elecciones.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Objetivo específico: Configurar el SNR dentro de las 48 horas siguientes a la aprobación del plan y calendario integral, en la cual se deberán configurar las fechas de inicio y fin del proceso electoral, de precampaña, del apoyo ciudadano y de campaña en el ámbito local, adjuntando el plan y calendario integral.

Líneas de acción:

1. Recabar el plan y calendario integral aprobado por el Consejo General.
2. Capturar la información relativa al inicio y fin del proceso electoral, de precampaña, del apoyo ciudadano y de campaña en el ámbito local.

Unidad de Medida: Sistema

Meta:

- ✓ Capturar en el SNR, la información relativa a las fechas de inicio y fin del proceso electoral, de precampaña, del apoyo ciudadano y de campaña en el ámbito local.

Indicadores

Fórmula $(Sistconf / Tcsist) * 100$

Sistconf= Sistema configurado

Tcsist= Total de configuración del Sistema

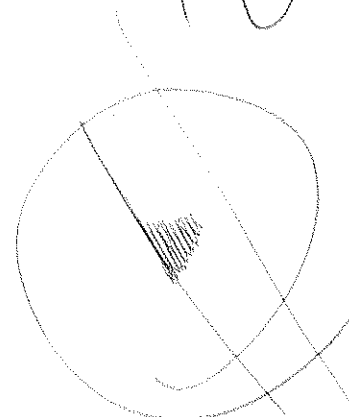
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



5. **Capturar los topes de gastos de precampaña, de obtención del apoyo ciudadano y de campaña, para los cargos fiscalizables que contendrán a nivel local, adjuntando el acuerdo.**

Justificación: Anexo 10.1, consecutivo 12 del Reglamento de Elecciones.

Objetivo específico: Capturar los topes de gastos de precampaña, de obtención del apoyo ciudadano y de campaña dentro de las 48 horas siguientes a la aprobación del plan y calendario integral, para los cargos fiscalizables que contendrán a nivel local, adjuntando el Acuerdo respectivo.

Líneas de acción:

1. Recabar el plan y calendario integral aprobado por el Consejo General.
2. Capturar la información relativa a los topes de gastos de precampaña, de obtención del apoyo ciudadano y de campaña, para los cargos fiscalizables que contendrán a nivel local.

Unidad de Medida: Sistema

Meta:

- ✓ Capturar en el SNR, la información relativa a los topes de gastos de precampaña, de obtención del apoyo ciudadano y de campaña.

Indicadores:

Fórmula $(\text{Sistconf} / \text{Tcsist}) * 100$

Sistconf= Sistema configurado

Tcsist= Total de configuración del Sistema

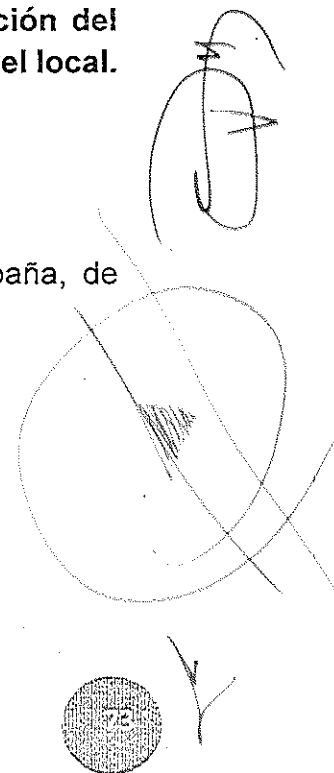
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



6. **Configurar las coaliciones, candidaturas comunes o alianzas electorales, a nivel local, adjuntando el convenio de coalición aprobado.**

Justificación: Anexo 10.1, consecutivo 13 del Reglamento de Elecciones.

Objetivo específico: Configurar las coaliciones, candidaturas comunes o alianzas electorales dentro de las 48 horas siguientes a la aprobación de los Acuerdos correspondientes, adjuntando el convenio de coalición aprobado.

Líneas de acción:

1. **Recabar el convenio de coalición, candidatura común o alianzas electorales, aprobado por el Consejo General.**
2. **Capturar la información relativa a las coaliciones, candidaturas comunes o alianzas electorales.**

Unidad de Medida: Sistema

Meta:

- ✓ Capturar en el SNR, la información relativa a las coaliciones, candidaturas comunes o alianzas electorales.

Indicadores

Fórmula $(Sistconf / Tcsist) * 100$

Sistconf= Sistema configurado

Tcsist= Total de configuración del Sistema

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



7. **Capturar la información del financiamiento público a nivel local, adjuntando Acuerdo.**

Justificación: Anexo 10.1, consecutivo 14 del Reglamento de Elecciones.

Objetivo específico: Capturar la información relativa al financiamiento público, dentro de las 48 horas siguientes a la aprobación de los Acuerdos correspondientes, adjuntando dichos Acuerdos.

Líneas de acción:

1. **Recabar los Acuerdos relativos al financiamiento público.**
2. **Capturar la información relativa al financiamiento público.**

Unidad de Medida: Sistema

Meta:

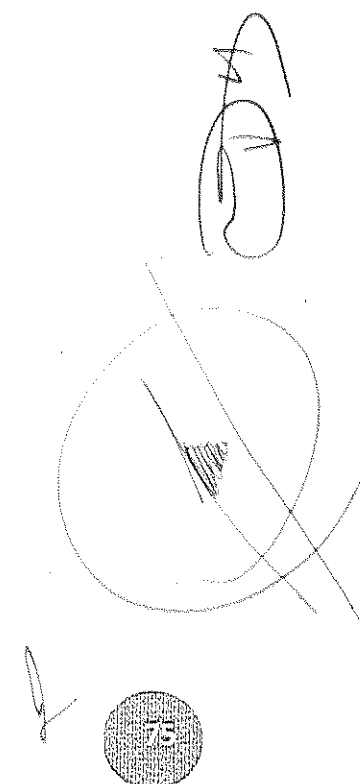
- ✓ Capturar en el SNR, la información relativa al financiamiento público.

Indicadores:

Fórmula $(Sistconf / Tcsist) * 100$

Sistconf= Sistema configurado

Tcsist= Total de configuración del Sistema



8. **Generar y actualizar las listas de las precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes registradas.**

Justificación: Anexo 10.1, consecutivo 19 del Reglamento de Elecciones.

Objetivo específico: Generar y actualizar de manera semanal las listas de las precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes registradas.

Líneas de acción:

1. **Recabar los Acuerdos relativos a las listas de las precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes registradas.**
2. **Capturar la información relativa a las listas de las precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes registradas.**

Unidad de Medida: Sistema

Meta:

- ✓ Capturar en el SNR, la información relativa a las listas de las precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes registradas.

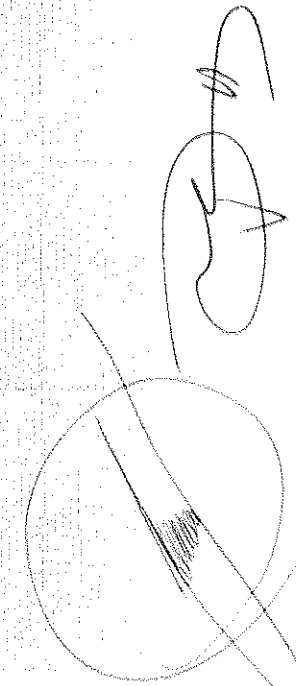
Indicadores:

Fórmula $(\text{Sistconf} / \text{Tcsist}) * 100$

Sistconf= Sistema configurado

Tcsist= Total de configuración del Sistema

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RESPECTO AL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE LA CPyPP

No.	Actividad respecto al Sistema Nacional de Registros	Fundamento legal	Plazo de Ejecución	<table border="1"> <tr> <td>Enero</td> <td>Febrero</td> <td>Marzo</td> <td>Abril</td> <td>Mayo</td> <td>Junio</td> <td>Julio</td> <td>Agosto</td> <td>Septiembre</td> <td>Octubre</td> <td>Noviembre</td> <td>Diciembre</td> </tr> </table>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
1	Informar mediante oficio a la UTF, el nombre de la persona responsable de gestión del SNR, y el nombre de la persona que fungirá como enlace con la UTF para atender cualquier requerimiento del Sistema.	Anexo 10.1, consecutivo 3 del Reglamento de Elecciones.	15 días antes de que deba iniciarse con el uso del SNR.													
2	Configurar el proceso electoral en el ámbito local, adjuntando el plan y calendario integral.	Anexo 10.1, consecutivo 9 del Reglamento de Elecciones.	48 horas siguientes a la aprobación del plan y calendario integral.													
3	Habilitar el tipo y número de cargos a contender en el proceso electoral en el ámbito local, incluyendo los de representación proporcional, adjuntando el documento soporte en el que consten dichos cargos.	Anexo 10.1, consecutivo 10 del Reglamento de Elecciones.	48 horas siguientes a la aprobación del plan y calendario integral.													

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



Nº	Actividad, metas y acciones a realizarse	Fundamento legal	Requisitos	Programación												
				<table border="1"> <tr> <td>Enero</td> <td>Febrero</td> <td>Marzo</td> <td>Abril</td> <td>Mayo</td> <td>Junio</td> <td>Julio</td> <td>Agosto</td> <td>Septiembre</td> <td>Octubre</td> <td>Noviembre</td> <td>Diciembre</td> </tr> </table>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
4	Configurar las fechas de inicio y fin del proceso electoral, de precampaña, del apoyo ciudadano y de campaña en el ámbito local, adjuntando el plan y calendario integral.	Anexo 10.1, consecutivo 11 del Reglamento de Elecciones.	48 horas siguientes a la aprobación del plan y calendario integral.													
5	Capturar los topes de gastos de precampaña, de obtención del apoyo ciudadano y de campaña, para los cargos fiscalizables que contendrán a nivel local, adjuntando el acuerdo.	Anexo 10.1, consecutivo 12 del Reglamento de Elecciones.	48 horas siguientes a la aprobación de los acuerdos correspondientes o cuando se realice alguna modificación.													
6	Configurar las coaliciones, candidaturas comunes o alianzas electorales, a nivel local, adjuntando el convenio de coalición aprobado.	Anexo 10.1, consecutivo 13 del Reglamento de Elecciones.	48 horas siguientes a la aprobación de los acuerdos correspondientes o cuando se realice alguna modificación.													
7	Capturar la información del financiamiento público a nivel local, adjuntando Acuerdo.	Anexo 10.1, consecutivo 14 del Reglamento de Elecciones.	48 horas siguientes a la aprobación de los acuerdos correspondientes o cuando se realice alguna modificación.													

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



- | | | |
|--|---|--------------------------|
| b) Presentar al Consejo General, por conducto de la Presidenta de la CAPyPP, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia. | Artículo 6, inciso h) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto | Mayo a Diciembre de 2020 |
| c) Proponer al Consejo General el programa anual de trabajo, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior de que se trate. | Artículo 8, fracción I del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto | Noviembre-2020 |
| d) Presentar al Consejo General del IEM los informes cuatrimestrales de actividades, que en el 2020 aunque transcurren 3 cuatrimestres, sólo se presentan dos informes, dado que el último se presenta hasta enero del siguiente año. | Artículo 8, fracción II del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto | Mayo -2020 |
| e) Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, solicitando a la Secretaría Técnica las gestiones necesarias para que todos los documentos aprobados o emitidos por la CAPyPP se hagan públicos en la página electrónica del IEM. | Artículo 9, del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto | Septiembre -2020 |
| | | Mayo a Diciembre de 2020 |

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Programa Anual de Trabajo 2020



El presente Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos fue aprobado unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria 25 del mes de mayo de 2020 dos mil veinte.

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral Presidenta Provisional de
la Comisión de Administración, Prerrogativas
y Partidos Políticos

Lic. Irma Ramírez Cruz

Consejera Electoral Provisional integrante de
la Comisión de Administración, Prerrogativas
y Partidos Políticos

Mtra. Norma Gaspar Flores

Secretaria Técnica de la Comisión de
Administración, Prerrogativas
y Partidos Políticos

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

